



Asimismo, se permite el acceso a la monitorización a los entrenadores personales de los convocados, siempre que estos acrediten el cumplimiento de los requisitos de licencia federativa y titulación profesional. Será necesario hacer una petición previa al Director Deportivo, Josu Gómez ([jgomez@rfea.es](mailto:jgomez@rfea.es))

### CRITERIOS DE CONVOCATORIA

La Dirección Deportiva, a propuesta del Área de Alto Rendimiento, ha considerado como criterio para la Convocatoria a la actividad:

- Atletas preseleccionados con opciones de representar al Equipo Nacional en la prueba de maratón en el Campeonato de Europa de Aire Libre 2026.

### PLAN DE VIAJE

**Alojamiento:** CAR de Madrid. Residencia Joaquín Blume

**Incorporación:** 30 de junio a las 20:00h. Todos los participantes en la actividad deben incorporarse como lo indicado.

**Regreso:** 1 de julio a las 13:00h. Se recomienda que los billetes de regreso a los lugares de origen no sean antes de las 14:00.

Para solicitar el viaje se tendrá que contactar con la agencia BCD [atletismo@bcdme.es](mailto:atletismo@bcdme.es) antes del 9 de junio.

Para gestionar adecuadamente el billete se ha de enviar un correo a la agencia indicando la siguiente información: nombre de la actividad, nombre completo, DNI, lugar de procedencia, fecha del viaje de ida y de regreso, teléfono de contacto, y el número de actuación 26-004.

### CONFIRMACIONES

Es requisito para asistir a la actividad que los participantes confirmen previamente su asistencia antes del 9 de junio a las 12:00 h en el formulario correspondiente [enlace](#). La asistencia a esta actividad es de carácter obligatorio.

Finalizado el plazo establecido en la convocatoria para la solicitud y gestión de billetes, la Federación no tramitará desplazamientos a través de la agencia designada ni asumirá la organización o el coste del transporte solicitado fuera de dicho plazo. En tales casos, el desplazamiento hasta el lugar de incorporación a la actividad será responsabilidad exclusiva de la persona convocada.

En caso de cancelación, modificación del viaje, no presentación o cualquier otra incidencia imputable a la persona convocada que genere costes no recuperables para la Federación, esta podrá exigir el reintegro de los gastos efectivamente abonados y no recuperables, incluidos, entre otros, los correspondientes a billetes de transporte, alojamiento, penalizaciones, tasas de modificación o cancelación y demás gastos asociados debidamente justificados.

Quedarán exceptuados de lo anterior los supuestos de fuerza mayor, lesión, enfermedad debidamente acreditada o cualquier otra causa suficientemente justificada y aceptada por la Federación previa valoración de las circunstancias concurrentes.

La persona convocada deberá comunicar cualquier imposibilidad de asistencia o modificación de su disponibilidad tan pronto como tenga conocimiento de la misma, aportando, en su caso, la documentación justificativa correspondiente

## **ENTORNO SEGURO**

Los técnicos, oficiales, personal de apoyo o auxiliar y personal médico que participen en esta actividad deben facilitar su certificado negativo de delitos de naturaleza sexual y la suscripción de las políticas, procedimientos y códigos de conducta de Salvaguardia y Protección de la RFEA, cumplimentando el formulario del siguiente [enlace](#).

Los menores de edad deberán llevar una autorización paterna (Anexo I de la circular) durante la duración del viaje. Se deberá entregar una copia al coordinador de equipo en la incorporación a la residencia.

## **LIQUIDACIÓN DE DESPLAZAMIENTOS Y GASTOS DE VIAJE**

Se hará de acuerdo con la normativa vigente, recogida en el capítulo Normativas de la Reglamentación, en el apartado 'LIQUIDACIÓN DE DESPLAZAMIENTOS Y GASTOS DE VIAJES', conforme a las indicaciones que recibirán por correo electrónico y teniendo en cuenta lo siguiente:

Si se realiza el viaje en automóvil, el importe por km está estipulado (conforme a normativa) en 0,26€. No se abonarán peajes de autopistas, ni parking, y en ningún caso se abonarán facturas por el alquiler de

automóviles. Deberá presentarse recibo de gasolina o de peaje en ruta en el mismo día del viaje, así como facilitar la matrícula del vehículo utilizado.

Para la justificación de los gastos de desplazamiento, se debe utilizar la aplicación GERSOFT UAPP – NOTAS DE GASTOS. Para cualquier duda o problema para acceder, se debe contactar con [bleal@rfea.es](mailto:bleal@rfea.es)

**Nota importante:** Transcurridos 20 días desde la finalización del viaje sin presentar la documentación solicitada, esta RFEA no se hará cargo de los gastos. La RFEA no abonará ningún gasto (billetes de tren, avión, autobús, kilometraje, manutención...) si no se ha realizado conforme al procedimiento indicado.

Los convocados no están autorizados a viajar en automóvil, excepto en circunstancias especiales, previamente autorizadas por esta RFEA.

**Modifica:** Fecha de entrada a la actividad, ahora 30 de junio, el número de actuación a 26-004 y la propuesta de programa.

**Carlota Castrejana**  
Directora de Ejecutiva.

#### Cláusula de género

La Real Federación Española de Atletismo (RFEA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género.

**En cumplimiento del RGPD UE 2016 679**, le informamos que los datos tratados forman parte del Registro de Actividades de Tratamiento cuyo responsable es la Real Federación Española de Atletismo, que los mismos se utilizan con la base jurídica del interés legítimo del responsable en cumplimiento de los artículos 43, 50 y 51 de la Ley 39/2022 del Deporte, artículo 5.1 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas Españolas; la finalidad del tratamiento es la convocatoria de los deportistas, miembros del cuerpo técnico y oficiales los datos se conservaran para el desarrollo de las funciones legítimas de la RFEA, siendo por plazo indefinido y que puede ejercer sus derechos de Acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento en el correo electrónico de la RFEA [privacidadrfea@rfea.es](mailto:privacidadrfea@rfea.es).

Así mismo les informamos que los datos se publicaran en los medios corporativos de la RFEA de Atletismo, no pudiéndose utilizar los mismos por personas o entidades diferentes a la RFEA y con fines distintos a los establecidos. La RFEA no autoriza la reproducción del documento, en caso contrario la entidad que lo descargue o utilice para otros fines actuara como responsable de tratamiento.

#### Salvaguarda y Protección

La RFEA dispone de unas políticas, normas y códigos de conducta para la Salvaguarda y la Protección, en ellas se busca el desarrollo de nuestro deporte en entornos seguros, que se encuentran disponibles en [Salvaguarda y Protección](#) Nuestra Delegada de protección [aandres@rfea.es](mailto:aandres@rfea.es) atenderá las dudas, denuncias, necesidades de nuestros atletas menores de edad y de los adultos con necesidad de protección, velando por el cumplimiento de estas políticas de Salvaguarda. Para atender cualquier cuestión relacionada con temas de Salvaguarda disponemos de un canal de denuncia, [canaldenuncia@rfea.es](mailto:canaldenuncia@rfea.es)

